

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 24 de Marzo de 1939

AÑO IV

NUM. 83

Núm. 743

Jefatura del Estado

LEY

de 22 de Marzo de 1939 sobre ratificación del Tratado de Amistad y No Agresión firmado entre España y Portugal el 17 de Marzo de 1939.

En diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve se firmó entre España y Portugal un Tratado de Amistad y No Agresión, y siendo una cláusula del mismo su ratificación en el más breve plazo posible, y habiendo examinado y aprobado cuanto contienen sus cláusulas y estipulaciones, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Se ratifica el Tratado de Amistad y No Agresión firmado en Lisboa con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve por mi embajador en Portugal, don Nicolás Franco Bahamonde, en representación de España, y por el Doctor don Antonio de Oliveira Salazar, Presidente del Consejo y Ministro de Negocios Extranjeros en la de Portugal, como Plenipotenciarios nombrados al efecto en debida forma.

Dado en Burgos a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

Francisco Franco

Junta Provincial de Transportes DE CORDOBA

Núm. 785

Aviso importante

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica, que el plazo concedido para la obtención de la Tarjeta Provincial y el Carnet de requisa correspondiente queda prorrogado indefectiblemente hasta fin de mes actual, advirtiéndoles que pasado dicho plazo serán debidamente sancionados los que no lo hubieran efectuado.

Córdoba 14 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Presidente: Por Delegación, Ramón Portillo.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Núm. 782

La Comisión Permanente de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria, aceptó en principio en la reunión mensual reglamentaria del cuatro de este mes, una propuesta de habilitación de crédito de 5.000 pesetas al presupuesto ordinario del Instituto provincial de Higiene para el año actual, con cargo al sobrante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos que ha resultado en la liquidación del presupuesto del propio Centro para el año anterior de 1938 y cuyo crédito se habilita en previsión

de que sea insuficiente el 1 por 100 de los ingresos de la Mancomunidad Sanitaria para cubrir los haberes e indemnizaciones del personal Administrativo de la misma, amparándose para ello en lo que dispone las reglas 11.ª y 3.ª de la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1935 («Gaceta» del 30) y la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad de 26 de Octubre de 1938 «Boletín Oficial del Estado» del 29.

Lo que se hace público a los efectos de poderse interponer por las Corporaciones y Entidades que tengan derecho a ello, las reclamaciones que estimen procedentes ante el Pleno de la Junta, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 14 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta: P. S., Antonio Gil.

Núm. 783

En la sesión mensual reglamentaria celebrada el día 4 de este mes, la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria aceptó en principio la propuesta de una habilitación de crédito de 3.000 pesetas al Capítulo 1.º por transferencia de los 2.º, 3.º y 4.º de la Sección tercera del presupuesto de gastos del aludido Organismo aprobado para este año, y cuyo nuevo crédito se destina al pago de la indemnización que ha de percibir un nuevo Auxiliar Administrativo de esta repetida Mancomunidad.

Lo que se hace público por el presente con el fin de que contra el acuerdo de referencia puedan inter-

ponerse ante el Pleno de esta Junta y contra el acuerdo de referencia las reclamaciones que sean procedentes por las Corporaciones interesadas o por las personas que se crean con derecho a ello durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 14 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta: P. S., Antonio Gil.

Núm. 784

En cumplimiento a la disposición 2.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Marzo último, (B. O. del E. núm. 68 del 9) ha sido confeccionado el oportuno presupuesto adicional al ordinario de esta Mancomunidad Sanitaria para el corriente ejercicio y cuyo presupuesto se aprobó por el Pleno de la Junta en sesión del 4 del mes en curso.

Y para que contra el mismo pueda ejercitarse la fiscalización pública se hace saber por el presente a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interpongan las reclamaciones que estimen procedentes las Corporaciones e interesados comprendidos y a que se refiere el presupuesto de referencia.

Córdoba 14 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta: P. S., Antonio Gil.

RECUPERACION AGRICOLA Jefatura Provincial de Córdoba

Núm. 779

Por esta Jefatura Provincial de Recuperación Agrícola de Córdoba, han sido aprobadas las actas de constitución de las Comisiones Depositarias municipales de Montoro, Cardena y Villa del Río.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Septiembre de 1938 para los efectos que en el mismo se indican.

Córdoba 14 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria.—Francisco Beato.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 754

MINAS Número 9.345

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Miguel Muñoz León, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Abril de 1937, solicitando se le concedan 86 pertenencias de la mina denominada Mezquita, de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado La Loma de las Canterías, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Abril de 1937, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.^a de la mina titulada «Platero» número 8.872, y desde el mismo en dirección O. se medirán 300 metros colocando la 1.^a estaca; de 1.^a estaca a 2.^a en dirección N. 200 metros, de 2.^a estaca a 3.^a en dirección O. 500 metros, de 3.^a estaca a 4.^a en dirección N. 100 metros, de 4.^a estaca a 5.^a en dirección E. 800 metros, de 5.^a estaca a punto de partida al S. 1.200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 86 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 10 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria, El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 755

MINAS Número 9.344

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Miguel Muñoz León, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Abril de 1937, solicitando se le concedan 18 pertenencias de la

mina denominada «Santa María de la Cabeza» de mineral Bismuto, sita en el término de Villanueva de Córdoba y paraje llamado Loma de la Pizarra, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Abril de 1937, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el que sirvió para demarcar la mina titulada «Miguelito» número 8.966, y desde el mismo en dirección O. se medirán 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de 1.^a estaca a 2.^a en dirección S. 600 metros, de 2.^a estaca a 3.^a en dirección E. 300 metros, de 3.^a estaca a punto de partida al N. 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 10 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria, El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 756

MINAS Número 9.343

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Miguel Muñoz León, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Abril de 1937, solicitando se le concedan 60 pertenencias de la mina denominada «Alcazar» de mineral Bismuto sita en el término de Conquista y paraje llamado La Solanita y Arroyo de los Cortijos, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Abril de 1937, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 6.^a de la mina titulada «San Sixto» número 4.391 y desde el mismo en dirección O. 29° N. se medirán 500 metros, colocando la 1.^a estaca; de 1.^a estaca a 2.^a en dirección N. 29° 30' E. 1.200 metros; de 2.^a estaca a 3.^a en dirección E. 29° 30' S. 500 metros; de 3.^a estaca a punto de partida en dirección S. 29° 30' O. 1.200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 10 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 757

MINAS Número 9.342

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Inge-

niero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Miguel Muñoz León, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Abril de 1937, solicitando se le concedan 55 pertenencias de la mina denominada «Vetusta» de mineral Bismuto, sita en el término de Villanueva de Córdoba y paraje llamado Loma de la Pizarra, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Señor Gobernador de 14 de Abril de 1937, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 16 de la mina titulada «Irenita» número 8.965 y desde el mismo en dirección O. 20° N. se medirán 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de 1.^a estaca a 2.^a en dirección N. 20° E. 700 metros; de 2.^a estaca a 3.^a en dirección E. 20° S. 200 metros; de 3.^a estaca a 4.^a en dirección S. 20° O. 100 metros; de 4.^a estaca a 5.^a en dirección E. 20° S. 500 metros; de 5.^a estaca a 6.^a en dirección S. 20° O. 500 metros; de 6.^a estaca a 7.^a en dirección O. 20° N. 100 metros; de 7.^a estaca a 8.^a en dirección S. 20° O. 400 metros; de 8.^a estaca a 9.^a en dirección O. 20° N. 400 metros; de 9.^a estaca a punto de partida en dirección N. 20° E. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 55 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 10 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

VALENZUELA

Núm. 2.065

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Octubre del corriente año, y que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal, forma el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6

Preside don Francisco Oliván López, Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario don Alfonso Ariza Salas.

Apertura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos en la semana anterior, ordenando su cumplimiento y archivo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de Septiembre, ordenando se remita en unión de la certificación correspondiente, al

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda la distribución por diversas partes de los fondos municipales correspondientes al mes de la fecha.

Se aprueban las siguientes cuentas y facturas con cargo a los capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Al señor Alcalde don Francisco Oliván López, la cantidad de 75 pesetas, por un viaje a la capital para resolver asuntos oficiales.

Al señor Secretario, 100 pesetas para resolución de diferentes asuntos oficiales.

A doña María Isabel Santiago Castillo, la cantidad de 80 pesetas, importe de 16 jornales invertidos en el blanqueo del Ayuntamiento y sus dependencias.

Cierre de la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Francisco Oliván López, Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario don Alfonso Ariza Salas.

Apertura de la sesión y aprobación del acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos durante la semana anterior, ordenando su cumplimiento y archivo.

Se da cuenta de haber realizado el ingreso en la Mancomunidad Sanitaria del importe de dos meses de los haberes de los sanitarios.

Cierre de la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18

Preside el Alcalde don Francisco Oliván López, Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario accidental don Francisco Gordillo Romero.

Apertura de la sesión para tratar del nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento.

Se da lectura íntegra al expediente instruido a tal fin, a la Orden de convocatoria y de las instrucciones contenidas en la Orden del Ministerio del Interior de 9 de Marzo último, procediéndose al examen de cada una de las solicitudes presentadas, tanto de las recibidas directamente como las que vinieron directamente del Gobierno civil de la provincia; siendo designado por unanimidad Secretario interino de este Ayuntamiento don Alfonso Ariza Salas, formándose la siguiente lista de preferencia: 1.º don Fernando Chacón Cortés, 2.º don Juan Velasco Bellonate, 3.º don Luis Alvarez Ontiveros, 4.º don Andrés Reinoso Hernández y 5.º don Sebastián Martín Vilches.

Lo que en cumplimiento de la Base 7.ª del concurso y en consonancia con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios se remite copia literal de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 18

Preside don Francisco Oliván López, Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario don Alfonso Ariza Salas.

Apertura de la sesión y aprobación del acta de la anterior.

Se aprueba en definitiva dos suplementos de crédito por transferencia de un capítulo a otro del presupuesto ordinario.

Que son del capítulo 11, artículo 1.º al capítulo 18, artículo único la cantidad de 400 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º al capítulo 6.º artículo 1.º partida 8.ª

Cierre de la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Preside don Francisco Oliván López, Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario don Alfonso Ariza Salas.

Apertura de la sesión y aprobación del acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos durante la semana anterior ordenando su cumplimiento y archivo.

Se da cuenta de haberse remitido al Excmo. señor Gobernador civil, en unión de atento oficio certificación del acta de sesión extraordinaria del día 18, en cumplimiento de la base 7.ª para la provisión de esta Secretaría y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de funcionarios, por el que se nombra Secretario interino de este Ayuntamiento, al que en la actualidad lo desempeña don Alfonso Ariza Salas.

Por el señor Secretario se da cuenta de haberse formado la matrícula de Industrial y Comercio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1939 y que con arreglo a lo dispuesto debía de exponerse al público para oír reclamaciones. La Comisión así lo acuerda, ordenando se exponga al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Se da lectura a una solicitud presentada por don Pablo Oliván Hidalgo, pidiendo le sea concedida una de las dos plazas vacantes de oficial de Secretaría. La Comisión acuerda nombrar a don Pablo Oliván Hidalgo, oficial 3.º de Secretaría y con el haber consignado en presupuesto, y que se le comunique el acuerdo por oficio para que el martes próximo se reintegre al puesto para el que ha sido nombrado.

Por el señor Secretario se da cuenta de que ha sido confeccionado el padrón de guardería rural y sus listas cobratorias correspondiente al año actual, y que estando próximo la terminación del ejercicio económico, procedía se cobrase dentro de él.

La Comisión acuerda se conceda un plazo de diez días para que los contribuyentes obligados a su pago, satisfagan sus descubiertos en período voluntario; transcurrido el cual dentro de los diez días siguientes con el recargo del 10 por 100, transcurrida esta fecha se procederá a su cobro con el único grado del 20 por 100.

Cierre de la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don Francisco Oliván López Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario don Alfonso Ariza Salas.

Apertura de la sesión y aprobación del acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos durante la semana anterior ordenando su cumplimiento y archivo.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de haberse formado los padrones de la clase B) y C) de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1939, y que se iba a proceder a formar las correspondientes listas cobratorias, las que debían de exponerse al público para oír reclamaciones.

Por el mismo señor se da cuenta de la confirmación oficial de la muerte del que fué creador y Jefe Nacional de F. E. y de las Jons, José Antonio Primo de Rivera.

La Corporación acuerda conste en acta el sentimiento de la misma por la muerte de tan ilustre patriota, y que se remita al Excmo. Sr. Jefe del Estado y Jefe Nacional de dicha Organización, certificación del particular.

Fueron aprobadas las facturas y cuentas siguientes, previo informe favorable de Intervención.

A la Librería Luque, por material suministrado para las oficinas municipales, 21 peseta con 75 céntimos.

A la misma por un frasco pasta pelikanol, seis pesetas con veinte céntimos.

A M.ª Josefa Aljarilla Montilla por los gastos de un viaje a Córdoba para ingresar en el Hospital de Nuestro Padre Jesús, la cantidad de 20 pesetas.

A la Casa Fernández de Córdoba, por 20 portalámparas y 20 rozores para el alumbrado, 27 pesetas.

A la Imprenta Provincial de Córdoba, por material facilitado para las oficinas municipales, la suma de 75 pesetas con 50 céntimos.

A la Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de 2.274 pesetas con 98 céntimos, por los haberes de los sanitarios correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 1937.

A la Imprenta Provincial de Córdoba por material para Secretaría la cantidad de 32 pesetas 30 céntimos.

A don Emilio Cámara Martos, Primer Teniente de Alcalde, por los gastos originados en un viaje oficial a Córdoba para resolver asuntos de este Ayuntamiento, la cantidad de 70 pesetas.

Al señor Alcalde don Francisco Oliván López, la suma de 95 pesetas, por los gastos originados en un viaje a Córdoba para resolución de diferentes asuntos oficiales.

Al mismo por los gastos de un viaje a Baena para la confección del presupuesto de Administración de Justicia del partido para el año de 1939, 32 pesetas 50 céntimos.

A don Manuel López Pérez, por los trabajos realizados en esta Secretaría durante el mes de Septiembre, 45 pesetas.

Al mismo por idem idem durante el mes de Octubre, 45 pesetas.

Cierre de la sesión.

Don Alfonso Ariza Salas, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Valenzuela.

Certifico: Que el precedente ex-

tracto de acuerdos fue aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de Noviembre.

Y para que conste y en cumplimiento de lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en funciones don Emilio Cámara Martos, en Valenzuela a 21 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Alfonso Ariza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Cámara.

BAENA

Núm. 3.325

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas el pasado mes de Noviembre y que formula el Secretario Accidental que suscribe cumpliendo las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número de señores Gestores.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 27 de Octubre último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que el capítulo 9.º artículo 7.ª del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1939, se realice la modificación pertinente, para el presupuesto de la Oficina de Colocación para el mismo ejercicio.

Significar al Delegado de la Central Nacional Sindicalista que corresponde a la Corporación, el decidir la diferencia de sueldo al encargado accidentalmente de la Oficina de Colocación, por ser de su exclusiva competencia según comunicación del Ministerio de Organización y Acción Sindical que el interesado aporta.

Que siga sobre la mesa para su comprobación la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, por la Farmacia de la señora viuda de La Moneda, durante el mes de Agosto del corriente año.

Aprobar por unanimidad una moción del señor Alcalde Presidente proponiendo que la Corporación contribuya con la cantidad de 350 pesetas a la suscripción Nacional Pro-Aguinaldo del Combatiente y con la de 150 a la abierta por Falange Española Tradicionalista y de las JONS en esta ciudad.

Aprobar igualmente otra moción de la Presidencia proponiendo constara en acta el sentimiento de la Corporación por las víctimas causadas en el bombardeo de la Aviación roja en esta ciudad el día 28 de Octubre último; hacer constar en acta igualmente el agradecimiento de la Corporación hacia el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la 31 División por las manifestaciones a la Alcaldía con palabras encomiásticas para esta heroica ciudad, y extensivas en su sentimien-

to a los familiares de las víctimas; hacer constar igualmente en acta la gratitud de este Consejo, hacia el Excelentísimo señor Gobernador Militar de la provincia, por sus palabras de sentimiento con motivo de los luctuosos sucesos acaecidos, y conceder a la viuda del vigilante de Arbitrios Antonio Martínez López, el 50 por 100 del haber que este disfrutaba, por haber sido una de las víctimas de dicho bombardeo, estando en funciones de servicio.

Que se le devuelva a don Fernando Horcas Vigil la cantidad que tenía depositada en la Caja municipal para responder a su gestión de Administrador de Arbitrios que fué de este Municipio.

Desestimar una instancia de don Aurelio Cruz Santaella, solicitando se le nombrara Vigilante de Arbitrios o Guardia municipal; por estimar la Comisión que no tiene la suficiente aptitud física para el desempeño de esos cargos.

Autorizar a doña Dolores Argudo Rubio y doña Juana Galisteo Quesada para ejecutar obras en domicilios de su propiedad.

Que cese en su cargo de Jardinero Jefe de Parque Alejandro Escribano López, a virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 31 de Octubre último, dictado en las diligencias de expediente tramitado.

Darse por enterada de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, autorizando la ejecución de un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar en principio un expediente de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del actual año, propuesto por el Interventor municipal, para reforzar diferentes capítulos y artículos.

Aprobar favorablemente informadas por el Interventor municipal fueron aprobadas despues 26 cuentas de gastos.

Previa declaración de urgencia la Comisión acordó contribuir con la cantidad de 100 ptas. a la suscripción abierta por la Comandancia Militar para la adquisición de una sirena para el servicio antiaéreo.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, adoptaronse los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa nuevamente para continuar su comprobación la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto por la Farmacia de la señora viuda de La Moneda.

Aprobar por el voto unánime de los cuatro señores Gestores presentes que exceden de la mayoría absoluta de los que en la actualidad la integran el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1939, con carácter definitivo.

Aprobar el acta de subasta para

enajenar por ese medio una cerda mostrenca, el día 5 de Noviembre.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que se adopten las pertinentes resoluciones en orden del cumplimiento por este Consejo de la Ley de 18 de Julio y Reglamento de 20 de Octubre último, que creó el régimen de subsidios familiares; resolviendo que durante el mes de Noviembre, se envíe el censo del personal en los impresos que facilite, a la Delegación Local Sindical, y que el señor Interventor informe si la Corporación se pronuncia por optar al régimen de subsidio de la Caja Nacional o abonarlo directamente.

Ratificar en el cargo de Guardia municipal de la Barriada de Alben-dín a Antonio Luque Repullo.

Aprobar los repartos de contribuciones especiales y que se exponga al público por el tiempo prevenido para reclamaciones, de las obras de pavimentación y acerados del último trozo de la calle Ruiz Frias.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones para contratar mediante subasta el arriendo del derecho o tasa sobre puestos de venta en la vía pública y ambulancia, para el ejercicio próximo.

Sancionar los repartos de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación y acerados del segundo trozo de la calle Torres Isunza, y que se exponga al público por el tiempo prevenido para reclamaciones.

Aceptar la proposición del Médico don Gabriel Liévana Luque, encargado de la asistencia pública domiciliaria del séptimo distrito, para prestar con carácter voluntario y gratuitamente, los servicios de Médico Auxiliar de la Casa de Socorro.

Prestar aprobación a la cuenta de recaudación del mercado de Abastos correspondiente al mes de Octubre último.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Vicente Iriondo Henáñez, Jefe de la Sección de Aguas, solicitando se le abonen ciertas reparaciones hechas por el mismo en los contadores de dicha Sección.

Abandona la Presidencia del Salón el señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz, ocupando la misma el señor Gestor don José Baena Rojano.

Autorizar a don Francisco Barreche Cruz para la ejecución de un refugio contra Aviación en la casa de su propiedad número 15 de la calle Amador de los Ríos:

Penetra en el salón ocupando la Presidencia el señor don Francisco Barreche Cruz.

Sancionar la cuenta de ingresos de la Administración de Arbitrios: correspondiente del 8 al 31 de Octubre.

Sancionar igualmente la cuenta de ingresos del Cementerio, correspondiente al mes de Octubre último.

Informadas favorablemente por el Interventor municipal, aprobáronse a continuación 13 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos.

Que continúe sobre la mesa para seguir su comprobación, la cuenta de Medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto último por la Farmacia de la señora viuda de La Moneda.

Igualmente quedó sobre la mesa una instancia de don Vicente Iriondo Henáñez Jefe de la Sección de Aguas solicitando se le abone el arreglo de varios contadores de dicho servicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el pasado mes de Octubre, y que copia certificada del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otra se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Darse por enterada de una comunicación de la Alcaldía de Montilla expresando su condolencia por el cobarde bombardeo de que fué objeto esta ciudad por la Aviación Roja el día 28 de Octubre último.

Quedar enterada igualmente de una comunicación telegráfica del señor Coronel Secretario de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, mostrando su agradecimiento por el pésame que le remitiera la Alcaldía con motivo de la muerte de su hermano Ramón.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Octubre último por el farmacéutico don Higinio Garrido Fuentes.

Autorizar para la ejecución de obras en domicilios particulares a don Francisco Priego Arrebola, don Alfonso Herrero García, don Arturo Albalá Bujalance y doña María Ortega Rojano.

Acogerse al régimen de la Caja Nacional, para el abono del subsidio familiar a los empleados dependientes del Municipio.

Informadas favorablemente por el Interventor municipal, fueron aprobadas después 40 cuentas de gastos.

Por último previa declaración de urgencia, la Comisión decidió que el Capataz de obras perciba un jornal diario, todo el año al respecto de 9 pesetas, precio de base.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, adoptáronse los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda prestando su aprobación al presupuesto para atenciones de Administración de Justicia del partido, y año de 1939.

Quedar enterada igualmente de otra comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda prestando su aprobación al expediente sobre prorrogación, modificación y nueva redacción de Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1939.

Rechazar la dimisión de su cargo

formulada por el Jefe de Policía don Rafael Baena Mora.

Quedar enterada la Gestora de una comunicación Telegráfica del señor Coronel Secretario de S. E. el Generalísimo, agradeciendo la felicitación que la Alcaldía le cursara con motivo de la victoria obtenida en la batalla del Ebro.

Elevar a definitiva la adjudicación del arriendo del servicio de recogida de basuras para el ejercicio de 1939, al único postor de la subasta celebrada el día 23 de Noviembre, don Juan Castilla Palacios.

Sancionar un Decreto de la Alcaldía nombrando Guardia municipal de segunda a Francisco de la Torre Pulido.

Desestimar la renuncia de su cargo de Guardia municipal formulada por don Pedro Rivas Lozano.

Autorizar a don José Molina García para ejecutar obras en un edificio de su propiedad.

Que se signifique a Rafael Ariza Cobo, que el cargo de Vigilante de Arbitrios que interesa por mediación de la Central Nacional Sindicalista, no puede concederse por estar la plantilla cubierta, no así una plaza de Guardia municipal de Segunda si le interesa.

Autorizar a don Eugenio Luque Reyes y don Francisco Pérez Linares, para realizar obras en domicilios particulares.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando Guardia municipal de Segunda interino afecto a servicios de Estadística a Francisco Ocaña Ayala.

Informadas favorablemente por el Interventor municipal fueron aprobadas después quince cuentas de gastos.

Que se signifique a la señora viuda de La Moneda que hecha extensa comprobación de la cuenta de Medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por la farmacia de la misma en el mes de Agosto próximo pasado, aparecen 300 pesetas de más, debido a no haberse sujetado para la tasa de las recetas a la Tarifa Oficial de Beneficencia; y que haga en dicha cuenta la oportuna rebaja.

Quede nuevamente sobre la mesa una instancia de don Vicente Iriondo Henáñez, Jefe de la Sección de Aguas, solicitando se le abone el importe del arreglo de varios contadores de dicha Dependencia.

Casas Consistoriales de Baena a 16 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario accidental, José Santo.

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, al dar lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre pasado, dispuso que copia certificada del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y otra se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Y para que conste extendiendo el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 29 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, F. Barreche.

ZUHEROS

Núm. 766

Don Francisco Zafra Poyato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con sujeción a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, y habiéndose tenido en cuenta para ello, tanto las inscripciones o altas declaradas de oficio o a instancia de parte, como las eliminaciones o bajas por defunción y traslación de vecindad fuera del término, sin omitir las declaraciones por cambio de domicilio efectuados dentro de este Municipio, se hallará dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser el mismo examinado por cuantos residentes lo deseen, y se produzcan las reclamaciones que se crean convenientes, para ante la Corporación municipal de mi Presidencia.

Dado en Zuheros a 5 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Zafra.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 745

SOLANA RUEDA, Francisca; natural de Andújar (Jaén), de estado casada, profesión su casa, de 23 años, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba para ser reducida a prisión; apercibida en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 8 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Martín.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé Andrés Pérez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA